

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 137-90 que autoriza una impresión de sellos para documentos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 137-90

VISTA la Ley No. 2461, sobre Especies Timbradas, del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza la siguiente impresión de sellos para documentos;

1,000,000 (UN MILLON) de sellos del tipo de RD\$6,00
numerados del 0000001 al 100000, color azul
en papel especial engomado, con fibras de
seda en azul y rojo, de 50 libras.

Artículo 2.- La impresión de estos sellos se hará con el mismo tamaño y diseño de las emisiones anteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de abril del año mil novecientos noventa; año 147^o de la Independencia y 127^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 138-90 que concede exequátur a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER